

RESOLUCIÓN Nº 585

07 - Jul - 2021

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

(

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 153 del 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 v

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que el funcionario DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20213300196073 de fecha dos (2) de julio de 2021, solicitó permiso remunerado, por tres (3) días hábiles, comprendidos desde el siete (7) de julio al nueve (9) de julio de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter familiar, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA en su calidad de Jefe Inmediata y CARLOS ALFONSO GAITÁN SANCHEZ Subdirector Administrativo y Financiero (E) del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (3) días hábiles, comprendidos desde el siete (7) del julio al nueve (9) de julio de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 585

07 - Jul - 2021

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

(

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 07 - Jul - 2021

CARLOS ALFONSO GAITÁN SANCHEZ Subdirector Administrativo y Financiero (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:							
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma					
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	Claudo					
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	0					
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado						
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	===+A					
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	Muining					
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>@</i> .					

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-21 Fecha: 23/05/2019 Version: 2 Página 1 de 1

SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

				FECHA	DD 2	MM 7	AAAA 2021
NOMB	RES Y APELLIDOS DEL FU	NCIONARIO SOLIC	CITANTE:	DEPENDE	_		ZUZ1
DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN			GERENCIA D	E ARTES			
Me permito solicitar permiso - incentivo y/o co	mpensatorio por concepto de	:		PLÁSTI	CAS		
Ті	ро	Marque con una X su solicitud	Descri	pciòn			
Licencia Ordinaria		A 3u 30licituu	Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días				
2. Permiso Remunerado has	ta por 3 dìas	Х	Contempla también la Calamidad Doméstica				
3. Permiso Sindical	•		Según lo solicitado				
4. Licencia por luto*			Cinco (5) días hábiles				
5. Elector y/o Jurado de Vota	ción		Elector: Medio dia libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) dia libre remunerado				
6. Incentivo Biciusuario			Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.				
7. Jornada libre con ocasión	del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.				
8. Compensatorio			Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extra	is de trabajo.			
9. Otro (Cuál)							
Este permiso serà tomado a partir del: JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: Se soli:			Año <u>2021</u> al Ilio de 2021, para atender asuntos de indole fam a solicitud (Marque con una X)	_	Mes <u>07</u> Añ		
Carta de soporte de Licencia							
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sin							
 Registro Civil de Defunción y Acreditación del pa Copia del certificado electoral y/o copia del certificado 							
Otro (Cuál)	icado de jurado de votacion						
	icia el funcionario que hace la sc		J JD Y AUTORIZACIÓN: iato de Área que autoriza la solicitud (Dirección Ger	neral - Subdirección	- Jefes Oficina)	
C.C 1019012989			Nombre del Jefe Inmediato	: Catalina Rodrígu	ez Ariza		
Cargo: Auxiliar administrativo		-	Cargo: Gerente de Artes P	lásticas			
Firma:		-	Firma:		+	$\overline{}$	
	Esta		IÓN Y LEGALIZACIÓN: Subdirección Administrativa y Financiera	1			
	e esta solcitud se tramitar. Fin	án mediante acto : anciero del Institut	ormas vigentes, así como el Acuerdo Sin administrativo única y exclusivamente cor to Distrital de las Artes - Idartes. APROBADO SUBDIRECCI ADMINISTRATIVA Y FINAN MOTIVO:	n la firma original	I del Subdire	ector Admini	strativo y
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Subdirector Administrativo y financiero (E)							

*En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

ENVIAR ORIGINAL AL ÁREA DE TALENTO HUMANO